

BOLETIN MUNICIPAL - SEPTIEMBRE - 2022

MUNICIPALIDAD DE MARIANO I. LOZA - CORRIENTES

RESOLUCION N° 92/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 01 de Sept. de 2022.

VISTO:

La Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar al presente ejercicio, como mayores ingresos que los presupuestados los provenientes de los Aportes No Reintegrables provenientes del Gobierno Provincial Decreto N° 2988/2022 con destino de apoyo económico para cubrir gastos por los festejos del 129° Aniversario de la localidad, para lo cual es aplicable para este caso el artículo 35° de la Ley de Administración Financiera N° 5.571, que faculta al Poder Ejecutivo a incorporar los mayores recursos.

Por ello,

LA INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Art. 1 - MODIFICAR el calculo de Recursos del Presupuesto del Año en curso en Pesos doscientos mil con cero cvos. (\$ 200.000,00) incrementando las partidas que se detallan a continuación.

AUMENTAR:

4.1.2 De Jurisdicción Federal y Provincial
\$ 200.000,00

4.1.2.3 Transferencias del Gobierno Provincial \$ 200.000,00

Art. 2 - MODIFICAR el calculo de Erogaciones del Presupuesto del Año en curso en Pesos doscientos mil con cero cvos. (\$ 200.000,00) incrementando las partidas que se detallan a continuación.

AUMENTAR:

5.1.3 SERVICIOS \$ 100.000,00

5.1.3.6 Cortesía y homenajes \$ 100.000,00

5.1.4 TRANSFERENCIAS \$ 100.000,00

5.1.4.2 Promoción actividades sociales y culturales \$ 100.000,00

Art. 3 - COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 93/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 09 de Sept. de 2022.

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE

Art. 1º) - **DESIGNAR** por el termino de Tres (3) meses a partir del 09 de Septiembre de 2022 hasta el 09 de Diciembre de 2022, al agente Mendoza, Miguel Alejandro, D.N.I. N° 36.573.185.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** al agente en la categoría N° 5 como **PERSONAL (OBRERO O ADMINISTRATIVO)**

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 94/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 13 de Sept. de 2022.

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) - **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 13 de Septiembre de 2022 hasta el 13 de Diciembre de 2022, al agente Maidana Juan, D.N.I. N° 29.457.577.-

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Zulema I. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza

Art. 2º) - **ASIGNAR** al agente en la categoría N° 10 como **PERSONAL (OBRERO O ADMINISTRATIVO)**, actividad chofer de ambulancia.-

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 95/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 14 de Sept. de 2022.

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado el día 05 de septiembre del corriente año, la Ordenanza Número 26/2022, referida a las problemáticas causadas por los animales en la calle y;

CONSIDERANDO:

Que no obstante compartir algunos de los motivos expresados en los Considerandos de la mencionada ordenanza, este Departamento Ejecutivo considera que con relación al Art. 1º) de la presente, estamos de acuerdo con el procedimiento que el Honorable Concejo Deliberante destaca, como asimismo lo esgrimido con relación al Art. 2º) de la misma.

Que no coincidimos con lo expresado por los Artículos 3º, 4º, 5º y 6º del mismo cuerpo de la Ordenanza, donde se destinan funciones de cobro de multas, importes asignados a las mismas y donaciones de estas.

Que el motivo del rechazo radica en que el Departamento Ejecutivo Municipal, no posee atribuciones para la imposición de multas "correctivas" ni de ninguna índole, atento a que el propio Intendente Municipal, dentro de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidad de la Provincia de Corrientes, no cuenta con dicha facultad para la aplicación de las mismas.

Que cabe recordar al Cuerpo Legislativo, que no contamos con un Tribunal de Faltas local, que es el Órgano designado para el efectivo cumplimiento de las faltas previstas en el Código de Faltas de la Provincia respectivo, único organismo que se encuentra facultado para tal fuero.

Que, por último, destacamos que nos encontramos realizando las gestiones pertinentes y en conjunto con la Policía local, para el resguardo, protección y control de los animales que puedan generar este tipo de

conflictos que se plantea en la presente Ordenanza que por este acto se veta.

Que se sugiere, por el contrario, reformular la misma, para así contar con el aval respectivo y teniendo en cuenta que el espíritu de la norma es totalmente comprendido, no así su aplicación, por no ser coherente con la legislación específica.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE

Art. 1º) **VETAR** la Ordenanza ut supra mencionada, por los motivos expresados.

Art. 2º) **Comuníquese**, dese a conocer, remítase copia al Honorable Concejo Deliberante y oportunamente archívese. -

Art. 3º) De forma. -

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 96/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 14 de Sept. de 2022.

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE

Art. 1º) - **DESIGNAR** a partir del 08 de Septiembre de 2022 hasta el 08 de Diciembre de 2022 al agente Villanueva Hugo Ramón D.N.I.N° 17.496.632.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** al agente en la categoría 21 - **Personal Maestranza**

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce



RESOLUCION Nº 97/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 14 de Sept. de 2022.

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE

Art. 1º) - **DESIGNAR** a partir del 08 de Septiembre de 2022 hasta el 08 de Diciembre de 2022 al agente Gómez Juan Manuel D.N.I.Nº 33.495.860.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** al agente en la categoría 17 - Maestranza - Operador FM Municipal.-

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 98/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 30 Sept. de 2022.

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) - **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 01 de Octubre de 2022 hasta el 01 de Enero de 2023, al agente Duarte Jorge Oscar, D.N.I. Nº 25.193.064.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** al agente en la categoría PERSONAL (OBRERO O MAESTRANZA).-

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 99/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 30 de Sept. de 2022.

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) - **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 01 de Octubre de 2022 hasta el 01 de Enero de 2023, al agente Moreyra, Raúl Omar D.N.I.Nº 17.068.690.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** al agente en la categoría PERSONAL (OBRERO O MAESTRANZA).-

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 100/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 30 de Sept. de 2022.

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**



RESUELVE:

Art. 1º) - **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 01 de Octubre de 2022 hasta el 01 de Enero de 2023, al agente Cáceres Tamara Elisabeth D.N.I.Nº 37.889.990.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** al agente en la categoría PERSONAL Administrativo

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 101/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 30 de Sept. de 2022.

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) - **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 01 de Octubre de 2022 hasta el 01 de Enero de 2023, al agente Cantero Catherine A. D.N.I.Nº 38.878.578.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** al agente en la categoría PERSONAL (OBRERO O MAESTRANZA).-

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 102/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 30 de Sept. de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE

Art. 1º) - **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 01 de Octubre de 2022 hasta el 01 de Enero de 2023 al agente Chamorro Antonia D.N.I.Nº 25.193.065 .-

Art. 2º) - **ASIGNAR** al agente en la categoría 17 - Personal Maestranza.-

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCIONES - ORDENANZAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Visto:

La necesidad de la presencia de los ciudadanos de la localidad de Mariano I. Loza, para que puedan asistir a las Sesiones del Honorable Concejo Deliberante y sea así participativa, es necesario un lugar amplio y cómodo.

En el actual salón previsto para el HCD se realizaran reuniones y actos no afines a la privacidad del Concejo y;

Considerando:

Que se encuentra disponible en la actualidad, el salón donde funcionó el banco Provincia de Ctes., se destine al Honorable Concejo Deliberante. De esta manera se tendrá un lugar propio, privado al Concejo y acorde a la demanda de los vecinos que se interesen en presenciar las Sesiones.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Mariano I. Loza

Sanciona con fuerza de Ordenanza

Art. Nº 1: Se eleve pedido al ejecutivo, para que ceda el salón (Ex sucursal de Banco de Corrientes), al Honorable Concejo Deliberante.

Art. Nº 2: Se proceda al acontecimiento del salón.

Art. Nº 3: Regístrese, comuníquese, archívese y de forma.

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO



Zulema I. Fernández

dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, siendo las 08:30 del día 05 de septiembre del 2022.-

ORDENANZA N° 26/22

Visto:

Las problemáticas causadas por animales vacunos, ovinos, equinos en la calle de la población y mayor peligro en banquetas de las rutas aledañas al pueblo.-

Considerando:

Que es deber de las Autoridades Municipales tomar todas las precauciones que correspondan para evitar accidentes que ponen en riesgo vidas humanas, se actualizara la Ordenanza N° 09/11.-

**El Honorable Concejo Deliberante de
Mariano I. Loza
Sanciona con fuerza de Ordenanza**

Art. N° 1: Destacar personal a caballo para detectar las situaciones descritas y proceder al encierro en corral municipal de dichos animales.-

Art. N° 2: Dar inmediato aviso al responsable de la Comisaría local.-

Art. N° 3: Proceder al Cobro de multas con la pretensión de que sean "correctivas" en las siguientes escalas.-

Art. N° 4: Vacunos y equinos, hallados en las situaciones descritas, \$ 1.500 (pesos mil quinientos) por cabeza y el doble en caso de reincidencia.-

Ovinos y porcinos \$ 750 por cabeza y el doble en caso de reincidencia.

Art. N° 5: Las actuaciones se llevarán en conjunto con la Unidad del orden local.

Art. N° 6: El dinero así recaudado será destinado a Instituciones de bien público del medio (Hospital, Escuelas, etc.)

Art. N° 7: Dispóngase carteles con el número telefónico de la Comisaría local (3773-508651) en la Ruta Nacional N° 119 y Ruta Provincial N° 24.-

Art. N° 8: Regístrese, comuníquese, archívese y de forma.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, siendo las 08:20 del día 05 de septiembre del 2022.-

PRESIDENTE: María Alejandra Pucheta

CONCEJALES: José A. Casco, José N. Franco y Juan J. López.-


CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza




LUCIANA PUCHETA
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA
SEPTIEMBRE AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	SEPTIEMBRE
4	RECURSOS	8.684.089,96
4.1	RECURSOS CORRIENTES	8.272.036,55
4.1.1	DE JURISDICCION MUNICIPAL	855.075,24
4.1.1.1	TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS	855.075,24
4.1.1.1.1	Abasto Publico (Reinsp. De Carnes)	0,00
4.1.1.1.2	Limpieza y Conservacion Calles (Serv. Tasas Municipales)	79.402,00
4.1.1.1.3	Servicio de Recoleccion de Residuos	0,00
4.1.1.1.4	Derechos de Actuacion Administrativa	65.850,00
4.1.1.1.5	Derechos de Cementerio	1.200,00
4.1.1.1.6	Impuesto Inmobiliario	40.850,00
4.1.1.1.7	Impuesto a los Automotores	512.957,50
4.1.1.1.8	Habilitacion Comercio e Industria	120.000,00
4.1.1.1.9	Otros Ingresos	14.615,74
4.1.1.1.10	Localizacion de Antenas	0,00
4.1.1.1.11	Rentas Varias	0,00
4.1.1.1.12	Multas Varias	20.400,00
4.1.1.1.13	Servicio de Agua Potable	0,00
4.1.1.2	SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	0,00
4.1.1.2.1	Retenciones la Personal	0,00
4.1.1.2.2	Bono Contribucion	0,00
4.1.1.2.3	Varios Ambulancia	0,00
4.1.2	DE JURISDICCION FEDERAL Y PROVINCIAL	7.416.961,31
4.1.2.1	Coparticipacion Federal	6.020.563,23
4.1.2.2	Coparticipacion Provincial	1.396.398,08
4.1.2.3	Transferencias Gobierno Provincial	0,00
4.1.2.4	Transferencias Gobierno Nacional	0,00
4.2	RECURSOS NO CORRIENTES	412.053,41
4.2.1	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
4.2.1.3	Otros Ingresos de Capital	0,00
4.2.1.4	Venta de Activos Fijos	0,00
4.2.2	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	412.053,41
4.2.2.3	Planes y Programas Provinciales	0,00
4.2.2.4	Planes y Programas Nacionales	0,00
4.2.2.5	Otros Recursos	0,00
4.2.2.6	Coparticipacion Especial 1%	412.053,41
4.2.2.7	Fondo Federal Solidario (Ingresos)	0,00

Claudia
CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Juliana
Juliana J. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

SEPTIEMBRE AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	SEPTIEMBRE
5	EROGACIONES	10.724.208,49
5.1	EROGACIONES CORRIENTES	7.458.298,07
5.1.1	PERSONAL	1.825.860,10
5.1.1.1	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	141.972,00
5.1.1.1.1	Sueldo Basico Intendente	81.420,00
5.1.1.1.2	Sueldo Basico Vice Intendente	60.552,00
5.1.1.2	SUELDO PLANTA PERMANENTE	1.211.645,22
5.1.1.2.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	248.212,11
5.1.1.2.1.1	Sueldo Basico Administrativo y Tecnico	248.212,11
5.1.1.2.2	PERSONAL OBRERO Y MAESTRANZA	918.262,71
5.1.1.2.2.1	Sueldo Basico Obrero y Maestranza	918.262,71
5.1.1.20	SUELDOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	45.170,40
5.1.1.20.1	Sueldos Basico Sala Primeros Auxilios	45.170,40
5.1.1.3	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	0,00
5.1.1.3.1	Cargas Sociales y Previsionales	0,00
5.1.1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	167.679,00
5.1.1.4.5	Asignaciones Familiares	167.679,00
5.1.1.4.6	No Remunerativo	0,00
5.1.1.7	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	304.563,88
5.1.1.7.8	I.P.S. 18,5% Patronal	250.419,19
5.1.1.7.9	I.O.S.COR 4% Patronal	54.144,69
5.1.2	BIENES DE CONSUMO	2.053.774,07
5.1.2.1	Combustibles y Lubricantes	777.472,38
5.1.2.2	Materiales de Construccion	261.009,00
5.1.2.3	Repuestos y Reparaciones	305.070,00
5.1.2.4	Papelaria y Efectos de Oficina	126.915,00
5.1.2.6	Racionamiento y Alimentos	400.011,32
5.1.2.7	Utiles y Materiales de Aseo	58.920,00
5.1.2.8	Otros Bienes de Consumo	20.630,00
5.1.2.9	Productos Quimicos y Farmaceuticos	103.746,37
5.1.3	SERVICIOS MUNICIPALIDAD Y SALAS PRIMEROS AUXILIOS	1.708.513,90
5.1.3.1	Electricidad, Gas y Agua	18.000,00
5.1.3.2	Transporte y Almacenaje	40.500,00
5.1.3.3	Comunicaciones	135.100,00
5.1.3.4	Honorarios y Retribuciones a Terceros	370.550,00
5.1.3.5	Publicidad y Propaganda	18.000,00
5.1.3.6	Cortesía y Homenajes	457.340,00
5.1.3.7	Seguros	17.000,00
5.1.3.8	Otros Servicios	484.260,00
5.1.3.9	Pasajes	4.200,00
5.1.3.10	Alquileres	29.000,00
5.1.3.11	Viaticos y Movilidad	32.460,00
5.1.3.12	Gastos Judiciales, Multas e Idemnizaciones	0,00
5.1.3.13	Gastos Bancarios	102.103,90
5.1.4	TRANSFERENCIAS	1.870.150,00
5.1.4.1	Ayuda a Instituciones	153.000,00
5.1.4.2	Promocion Actividades Sociales y Culturales	912.890,00





ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

SEPTIEMBRE AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	SEPTIEMBRE
5.1.4.3	Promocion Actividades Deportivas y Juventud	505.500,00
5.1.4.5	Ayuda Social	298.760,00
5.1.4.6	Becas Estudiantiles	0,00
5.1.4.9	Transferencias Varias	0,00
5.1.5	CREDITO ADICIONAL	0,00
5.1.5.1	Credito Adicional	0,00
5.1.6	EMERGENCIA COVID-19	0,00
5.1.6.1	Emergencia Covid-19	0,00
5.2	EROGACIONES DE CAPITAL	3.114.134,00
5.2.1	BIENES DE CAPITAL	63.000,00
5.2.1.1	Maquinarias y Equipo	0,00
5.2.1.2	Muebles y Maquinarias de Oficina	63.000,00
5.2.1.3	Rodados	0,00
5.2.1.4	Otros Bienes de Capital	0,00
5.2.2	TRABAJOS PUBLICOS	3.051.134,00
5.2.2.10	Conservacion de Plazas	280.500,00
5.2.2.11	Limpieza de Cementerio	64.000,00
5.2.2.13	Planta de Red de Agua Potable y Cloacas	87.625,00
5.2.2.16	Conservacion y Limpieza de Calles	557.780,00
5.2.2.17	Mantenimiento Terminal de Omnibus	59.000,00
5.2.2.18	Conservacion y Mantenimiento Varios	394.600,00
5.2.2.27	Mejora Edificio Municipal	0,00
5.2.2.35	Mantenimiento Alumbrado Publico	412.900,00
5.2.2.36	Recoleccion de Residuos	173.475,00
5.2.2.1	OBRAS NUEVAS	1.021.254,00
5.2.2.1.21	Otras Obras Publicas	161.939,00
5.2.2.1.22	Pavimento	0,00
5.2.2.1.23	Fondo Federal Solidario (Egresos)	0,00
5.2.2.1.24	Cloacas	0,00
5.2.2.1.25	Mejoras viales	50.000,00
5.2.2.1.26	Construccion y/o mejoras de viviendas	809.315,00
5.2.2.1.27	Mejora Cementerio	0,00
5.2.2.1.28	Construccion de Nichos	0,00
5.2.2.1.29	Estadio Futbol	0,00
5.3	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	151.776,42
5.3.1	EROGACIONES DEL H.C.M.	151.776,42
5.3.1.1	Dietas	126.103,20
5.3.1.2	Jubilaciones I.P.S. 18,5% HCD	21.109,09
5.3.1.3	Obra Social I.O.S.COR 4% HCD	4.564,13

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Luloma J. Alvarez
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza



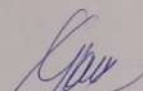
Municipalidad de Mariano I. Loza
Arenales y Corrientes - Mariano I. Loza

ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA


SEPTIEMBRE AÑO 2022

ESTADO DE TESORERIA AL 30-09-2022

CONCEPTOS	IMPORTES (\$)		
1.- TESORERIA MUNICIPAL		0,00	0,00
a) FONDO FIJO	0,00		
2.- BANCOS			1.154.130,10
a) BANCO DE CORRIENTES S.A. - SUC. MERCEDES		1.154.130,10	
1) CUENTA CORRIENTE No. 131089/001	815.090,76		
2) CUENTA CORRIENTE No. 131080/003 (Fondo Federal Solidario)	0,00		
3) CUENTA CORRIENTE No. 131080/004 (Cop. Especial 1%)	339.039,34		
4) CUENTA CORRIENTE No. 131080/002	0,00		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 30-09-2022			1.154.130,10


CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza




ALFONSO J. BARRONDEZ
ALCALDE
Municipalidad de M. I. Loza